



rrp/com
S.91ª/371ª

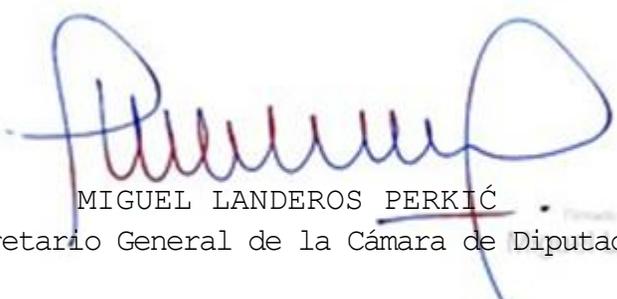
Oficio N°18.907

VALPARAÍSO, 16 de octubre de 2023

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N°1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 67 diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos del Gobierno, realizados por el Ministerio de Obras Públicas y sus direcciones dependientes, especialmente la de Obras Hidráulicas, respecto de eventuales irregularidades en el diseño, ejecución, adjudicación de licitaciones y falta de servicio del denominado "Colector de Aguas Lluvias Reñaca Norte" (CEI N°39).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.


MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES